



BARANOA, 23 de abril de dos mil veintiunos (2.021)

PROCESO: ALIMENTOS

RADICADO: 08078-40-89-001-2012 -00097-00

DEMANDANTE: CLARA INES MENDOZA NIETO C.C. 22455044

DEMANDADO: WILMAN DE JESUS NIETO SILVERA C.C. 7431455

REFERENCIA: OFICIAR A LA REGISTRADURIA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, pasó a su despacho el presente proceso informándole que, por conocimiento público, esta secretaria se dio por enterado del fallecimiento del ejecutado, razón por la que ha de oficiar a la entidad competente para ratificar tal información. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 23 DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTE (2.021)**

CONSIDERACIONES

Visto y comprobado el anterior informe secretarial se hace necesario oficiar a LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en aras de confirmar el deceso del demandado WILMAN DE JESUS NIETO SILVERA ya que por conocimiento público este despacho se ha dado por enterado que el demandado ha fallecido, por lo cual se requerirá a la dependencia mencionada para que aporte registro civil de defunción del demandado.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado civil a fin de que remita a esta dependencia judicial copia del registro civil de defunción del demandado **WILMAN DE JESUS NIETO SILVERA C.C. 7431455**. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfdfd86ca1f910729ec1bbf3d5d84c29f4bcdd37e95689bcf5f9a06dd0b683c2

Documento generado en 23/04/2021 11:08:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**